

EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN AMÉRICA LATINA

THE INCREASE OF VIOLENCE IN LATIN AMERICA

Gabriela L. Gusi
Docente de Derecho Penal y Criminología
Universidad de Buenos Aires/ Universidad Nacional de Avellaneda/ Universidad Nacional de La Plata
(Argentina)

Fecha de recepción: 15 de septiembre de 2019.

Fecha de aceptación: 7 de octubre de 2019.

RESUMEN

El trabajo se dirige a repensar las cuestiones estructurales de la violencia en la prisión, con particular énfasis en el análisis de las representaciones mediáticas de la prisión y los criminalizados desde una perspectiva teórico-práctica que parte del análisis crítico, con perspectiva latinoamericana.

Se plantean definir el marco teórico de la violencia en América latina y de la prisión desde una perspectiva sociológico-criminológica; y problematizar sobre las actuales condiciones de detención en especial, en los últimos años de Argentina.

ABSTRACT

The work aims to rethink the structural issues of violence in prison, with particular emphasis on the analysis of media representations of prison and criminalized people from a theoretical-practical and critical analysis, with a Latin American perspective.

The theoretical framework for violence in Latin America and prison is defined from a sociological-criminological perspective; and problematize about the current conditions of detention, especially in the last years in Argentina.

PALABRAS CLAVE

Violencia - prisión - Latinoamérica- Criminología

KEYWORDS

Violence - prison - Latin america - Criminology

ÍNDICE

1. SOBRE LA VIOLENCIA Y SUS CONCEPTOS (ADVERTENCIA SOBRE LA VIOLENCIA O LAS VIOLENCIAS). 2. AMERICA LATINA EXISTE (LA VIOLENCIA EN NUESTRO MARGEN). 3 ¿DE QUE VIOLENCIAS? (EL REFLEJO ESTRUCTURAL DE LA VIOLENCIA EN LA PRISIONIZACIÓN). 4. QUE NOS QUEDA DESDE LA CRIMINOLOGÍA LATINOAMERICANA. 5 BIBLIOGRAFÍA.

SUMMARY

1. ABOUT VIOLENCE AND IT'S CONCEPTS (WARNING ABOUT THE VIOLENCE OR THE VIOLENCES). 2. LATIN AMERICA EXISTS (THE VIOLENCE IN OUR MARGIN). 3 WHAT VIOLENCES? (THE STRUCTURAL REFLECTION OF LA VIOLENCE IN PRISONIZATION). 4. WHAT REMAINS FROM LATIN AMERICAN CRIMINOLOGY?. 5 BIBLIOGRAPHY.

1. SOBRE LA VIOLENCIA Y SUS CONCEPTOS (ADVERTENCIA SOBRE LA VIOLENCIA O LAS VIOLENCIAS).

Pensar el incremento de la violencia en América Latina importa preguntarnos, en primer lugar, sobre el significado de las palabras¹ que componen el enunciado: violencia², América Latina y americanidad, para luego considerar el incremento. Ello nos permite posicionarnos teleológicamente en un margen³ y tener una mirada desde nuestra realidad, emancipadora⁴, con un contenido teórico y práctico crítico del control social⁵ que contribuya, en función política criminológica⁶ de contención de poder punitivo, a la prevención, denuncia y reducción de la violencia⁷.

¹ Sobre el significado y poder de las palabras, puede profundizarse en Noam Chomsky, en su obra lingüística; Nils Christie, *Los límites del dolor*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984; Michel Foucault, *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1968; Stanley Cohen, *Estados de Negación*; Universidad de Buenos Aires-British Council; Buenos Aires, 2005.

² La violencia fue siempre tema de central de la criminología latinoamericana. Ya en los Cursos Internacional de Criminología desarrollados en 1973 por la Universidad de Zulia, en la ciudad de Maracaibo fue el tópico central. Tal se destaca en Lola Aniyar de Castro y Rodrigo Codino, *Manual de Criminología Sociopolítica*, Ediar, Buenos Aires, 2013, pág. 251.

³ E. Raúl Zaffaroni, *Criminología. Aproximación desde un margen*, Temis, Bogotá, 1987.

⁴ Emancipadora en el sentido anti-colonialista y también epistemológico, del modo en que Lola Aniyar de Castro expresaba en su *Criminología de la Liberación*: alternativa, no violenta, desde la mirada de los oprimidos, anti-represiva y aún anti-prisionizante y por supuesto inter y transdisciplinaria.

⁵ En el sentido que le atribuye Lola Aniyar de Castro al método de Alessandro Baratta “un pensamiento y también una práctica: como debe ser para quien cree...que el conocimiento es práctico”. Ver: Aniyar de Castro, Lola, “Baratta y la Criminología Crítica. Un filósofo que revolucionó la criminología y la encaminó a ser teórica crítica del control social” en *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica*. Nº 2, 2010.

La violencia ha sido motivo de reflexión de distintas disciplinas a lo largo del tiempo. La definición misma de la violencia, la utilización filosófica, jurídica, política, social, cultural y aún de otros saberes marca el rumbo de su comprensión y tratamiento. Tal como nos señala Christie “el poder, es el poder de definir”.⁸

Violencia o violencias, violencias sociales, institucionales, institucionalizadas, legales, culturales, mediáticas, etc. establecen los rasgos característicos de éstas, y sus consecuencias nos brindan un primer acercamiento a disímiles definiciones y posicionamientos⁹.

Se ha definido a la violencia como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene, o es muy probable que tenga, como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”¹⁰.

Se ha profundizado en el análisis de la violencia estableciendo características de instrumentalización, tanto como de su valor simbólico¹¹, y aún se han ensayado clasificaciones tendientes al examen desde una macroestructuralidad y una microestructuralidad¹². Zizek¹³ nos invita a debatir toda concepción simplista sobre la violencia, postulando una teoría compleja que aplica constantemente a situaciones políticas contemporáneas de distintos países¹⁴, proponiéndonos distanciarnos del “señuelo” de aquellos tipos de violencia en que el responsable es inmediatamente identificable ya que ésta es la única parte subjetiva, la más visible, de una tríada de la

⁶ Las posiciones que plantean asepsia científica suelen en verdad llevar intrínseca una postura que, no por ocultarse no se tiene, y que en general se traducen en graves consecuencias —en el plano penal y criminológico—.

⁷ Nos posicionamos aquí en la necesidad de que la criminología sea preventiva de masacres, y desde esa óptica abonamos a la criminología de (o para) los derechos humanos (Lola Aniyar de Castro, *Criminología de los Derechos Humanos*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2010) como complementaria de la criminología cautelar (E. Raúl Zaffaroni, *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*, Buenos Aires, Ediar, 2010).

⁸ Nils Christie, *op. cit.*

⁹ Sobre los conceptos y clasificaciones de la violencia, José SanMartín, *La violencia y sus claves*, Ariel, Barcelona, 1ª edición 2000, 6ª edición 2013.

¹⁰ Organización Mundial de la Salud, www.who.int/topics/violence/es/. Tomando el concepto de Krug (ver. <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf>)

¹¹ Particularmente en Pierre Bourdieu y Jean Claude-Passeron, “Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica”, en Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean-Claude, *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Libro 1, Editorial Popular, España, 2001.

¹² La primera sería aquella valorada a través de las estructuras del aparato del Estado, la mayor o menor cultura democrática, las interrupciones del orden constitucional, las diferencias sociales y desigualdades económicas, etc.; mientras la segunda brinda un análisis que abordada “el ejercicio de la coacción interpersonal en encuentros de diversa naturaleza que, en función de valores, situaciones o percepciones de los actores envueltos en el encuentro, generan respuestas de diversa intensidad y consecuencias, pero que se traducen, en todo caso, en una conducta impetuosa con intención de causar daño. El elemento “impetuosidad” permite distinguir los conceptos de violencia y agresión”.

¹³ Slavoj Zizek, *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*, Paidós, Buenos Aires, 2009.

¹⁴ Lucia Pisciotto, Comentario a Slavoj Zizek: “Sobre la violencia: seis reflexiones marginales” en *Delito y Sociedad*, 37, año 23, 1º semestre 2014.

violencia que se compone de otros dos elementos objetivos: violencia sistemática y violencia simbólica¹⁵.

En el campo latinoamericano la violencia ha sido –desde siempre– crucial, y la teoría criminológica crítica latinoamericana así lo reflejó desde de los primeros cursos y congresos internacionales realizados. La maestra Lola Aniyar ya por entonces afirmaba: violencia es todo en América Latina.

La preocupación por lo que entonces, y aún hoy, es definido como violencia, y el punto donde se focaliza desde diferentes perspectivas que –quieran o no– definen una postura política, nos obliga también a afirmarnos en la centralidad de las violencias institucionales e institucionalizadas¹⁶, particularmente, aunque sin olvidar aquellas que lo preceden simbólicamente, pues ello impondrá la necesidad de denunciar las prácticas de éstas, tanto como los discursos desde donde habla el poder, sus agencias y sus abonados, para expresar un necesario contrapunto antitético, crítico de aquello que no se dice, se enuncia, oculta, minimiza o aún se desarrolla subterráneamente¹⁷ desde dentro de las propias estructuras y agencias del poder, que en el plano del control social formal criminalizan, a la vez que en el campo del control social informal se expresan por otras agencias que, en igual sentido, reproducen discursos o prácticas que contribuyen a fortalecer o aún crear propias políticas criminales –en sentido amplio–.

2. AMERICA LATINA EXISTE (LA VIOLENCIA EN NUESTRO MARGEN).

Mucho se ha discutido desde distintas perspectivas sobre la latinoamericanidad. Algunos, justificando la razón en el multiculturalismo de nuestra región, otros reduciéndolo a una denominación despectiva atribuida a los franceses, entre otros ensayos. Sin embargo, cabe responder, América latina existe y es mucho más que un concepto: su esencia es producto de una realidad unitaria y perfectamente reconocible, como producto complejo de casi todas las atrocidades cometidas por el colonialismo en el planeta¹⁸.

Tal como sostiene Zaffaroni¹⁹, desde el siglo XV los europeos ocuparon policialmente nuestro continente con parte de su población marginada, las infecciones en pocos años mataron a la mayor parte de los habitantes originarios, a los sobrevivientes los redujeron a servidumbre. En medio, la mayor cantidad de traslado de africanos, traficados y vendidos como esclavos, también vino a parar a nuestras costas americanas, muchos de los cuales resultaron masacrados como primera barrera en las guerras de la independencia y por disímiles enfermedades y maltratos similares

¹⁵ Ídem.

¹⁶ En este sentido, las violencias inherentes al sistema mismo, solventadas por las formas de vida de quienes más tienen. Así, los sujetos no son identificables, pues la sistematicidad y reproducción en las estructuras burocráticas es la que lo refuerza.

¹⁷ Lola Aniyar de Castro, “Derechos humanos, modelo integral de la ciencia penal, y sistema penal subterráneo”, en *Revista del Colegio de Abogados Penalistas del Valle*, n° 13, Cali, 1985, p. 301.

¹⁸ E. Raúl Zaffaroni, *Derecho Penal Humano y Poder Punitivo en el Siglo XXI*, Ibañez, Bogotá, 2016.

¹⁹ Conferencia magistral, E. Raúl Zaffaroni, “Los derechos humanos como programa y realidad”.

a los de los pueblos originarios. En las últimas décadas del siglo XIX un masivo desplazamiento de población desde los países europeos atrasados en el proceso de acumulación originaria hacia el sur de nuestra región completó el panorama. Los perseguidos y hambrientos de las dos guerras mundiales llegaron con posterioridad²⁰.

La afirmación del *ser latinoamericano* cuya dignidad de persona ha sido negada planetariamente por el colonialismo brinda una uniformidad que es innegable y delimita una existencia real y latente del *latinoamericano*. La exclusión y marginación mundial signada por las políticas centralistas de desprecio y explotación de la periferia y su población han determinado muchos de los problemas de la actualidad.

Esa política colonialista, neocolonialista y tardo-colonialista (en términos de Zaffaroni) o la política de la primera colonización capitalista de las Américas, concebida al servicio de la acumulación en los centros dominantes, que luego del mercantilismo pasó al capitalismo industrial clásico y de éste a la fase posterior a la Segunda Guerra Mundial, hoy a la globalización²¹, siguen proyectando hacia nuestro continente, en especial frente a la caída de los Estados de bienestar. Los poderes transnacionales propios de la época globalizada, la debilitación de los Estados y la influencia de capitales económico-financieros más fuertes que los Estados, marcan el rumbo y la constante vulneración de los derechos humanos de los más desatendidos de la tierra²².

Las notas actuales de esta realidad se desprenden de ese trayecto colonialista, si por tal entendemos sencillamente a la forma particular de expansión de determinadas formas centrales fundadas en la sumisión, con control territorial y económico de los países o personas sometidos a ellas, que a la vez, son atravesadas por las miradas de la opinión pública.

La *mass media* produce o reproduce en muchos casos las miradas segmentadas que atraviesan la realidad latinoamericana, configurando un sesgo parcial y prejuicioso que sostiene la construcción de un *ellos*, que se torna convenientemente cuando es configurada por los medios masivos de comunicación monopolizados (en particular la televisión²³, en manos de conglomerados que forman parte del mismo capital transnacionalizado), y de los políticos útiles, confiando en que la población general reaccionará a ello²⁴.

Esta configuración marginal de la realidad latinoamericana marca un encuadre crucial para el análisis de la violencia en nuestro continente, ya que parece reforzar

²⁰ Nótese la investigación y el interesante análisis realizado por Rosa del Olmo al respecto y el modo en que se desarrolló la criminología positivista particularmente en América Latina por las propias necesidades de las clases dominantes para el mantenimiento del “orden” y el poder. Rosa Del Olmo, *América Latina y su criminología*, Siglo XXI, México, 1981.

²¹ Camino a destruirse dice Samir Amin, “Introducción: Frantz Fanon en África y Asia” en: Frantz Fanon, *Piel negra, máscaras blancas*, Madrid, Akal, 2009.

²² Los olvidados y condenados de la tierra, emulando a Fanon.

²³ Pierre Bourdieu, *Sobre la Televisión*, Anagrama, Barcelona, 1997.

²⁴ Giovanni Sartori, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, Barcelona, 1998. Roberto Samar, *El medio es violencia. Cultura, comunicación y construcción de la realidad*, Neuquén, 2017. También Zaffaroni en “Democracia y tecnología comunicacional” en: <https://lateclaenerevista.com/democracia-tecnologia-comunicacional-e-raul-zaffaroni/>.

prejuicios, desigualdades y discriminaciones que en sí mismas resultan violatorias de los derechos humanos, y en alguna medida justifican las semillas de masacres.

3. ¿DE QUE VIOLENCIAS? (EL REFLEJO ESTRUCTURAL DE LA VIOLENCIA EN LA PRISIONIZACIÓN).

Entonces, hemos decidido hablar, analizar, aproximarnos a la violencia desde las perspectivas adelantadas. Hablar nosotros de nuestras experiencias, de nuestra particular violencia, repeliendo así la violencia epistémica²⁵ que acarrearía hablar con definiciones ajenas a nuestras realidades. La violencia que sufre y a la que se somete al ser latinoamericano²⁶, en la que la afirmación adelantada por Lola Aniyar de Castro encuentra toda su fortaleza y entidad: **la violencia está en todos lados**. Sin embargo, a través del análisis de una fracción mínima del sistema penal —por la imposibilidad abarcativa de todo el fenómeno criminal o socio-criminal— puede verse nítidamente aquélla que se traduce en lo institucional e institucionalizado, por ser ella una sus fuertes expresiones: la manifestación de la violencia de las prisiones en América Latina.

Esta elección no es antojadiza ni asertiva, sino que la hemos elegido por signar, tanto en el pasado reciente como en la actualidad, un problema no resuelto, que hoy se ha traducido en la interseccionalidad²⁷ de problemas que arrastra desde lejos y atraviesan la región: pobreza, marginalidad, exclusión social, que en gran medida se convierte por diversos factores en criminalización, victimización y prisionización, con sus consecuencias deteriorantes, estigmatizantes y vulneralizantes²⁸.

La maestra Lolita Aniyar de Castro, dijo hace unos años: “La pobreza no causa delincuencia, sino personas vulnerables a ser criminalizadas y encarceladas. Y todo el problema de la justicia penal y el control social no es más que un problema político”²⁹.

Si la criminología contemporánea se interesa por el tejido social, sus injusticias, garantizar los derechos fundamentales y denunciar todo aquello (prácticas, discursos, instituciones, etc) que impide su goce y desarrollo, resulta imperante analizar las condiciones políticas sobre las que se construye la selectividad de los sistemas de justicia penal, para así develar su base discriminatoria, solventada en estereotipos de delinquentes, pues —al decir de la propia Lolita— “si hay algo que sabemos es que en el mundo entero, y en nuestras sociedades especialmente, las personas que van presas no son las que cometen delitos, sino la porción de ellas que es más vulnerable a ser criminalizada”.

²⁵ Sobre este concepto ver: Gayatri Chakravorty Spivak, *¿Puede hablar el subalterno?*, El Cuenco de Plata, Buenos Aires, 2015.

²⁶ Sin perjuicio de la observada alienación que produce en muchas ocasiones el sometimiento del ser latinoamericano, que fuera resaltada por Fanon en *Piel negra máscaras blancas*.

²⁷ Concepto del feminismo no hegemónico acuñado por la pensadora Kimberlé Crenshaw, en Raquel (Lucas) Platero coord., *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Bellaterra, 2012, pgs. 87/122.

²⁸ Sobre vulnerabilidad y selectividad cfr. Rosa del Olmo, Alessandro Baratta, Lola Aniyar de Castro, entre muchos más.

²⁹ Bistagnino, Paula, *Lola Aniyar de Castro, precursora de la criminología en América Latina, visitó la UNSAM*, en <http://cosecharoja.org/lola-aniyar-de-castro-precursora-de-la-criminologia-en-america-latina-visito-la-unsam/>.

La clara vinculación entre la pobreza, el sistema penal —especialmente por el rasgo selectivo del propio sistema— y la prisionización, es en América Latina, pero no sólo en ella, uno de sus distintivos característicos.

Por otra parte, además de resaltar el rasgo esencial del sistema penal, debe ponerse de manifiesto una realidad extremadamente preocupante en nuestros países, cual es el sobre-encarcelamiento y la sobrepoblación penitenciaria, con sus violentas consecuencias (tanto físicas como psicológicas) en quienes padecen tales deshumanos encierros. Elías Carranza, histórico Director del ILANUD destacaba ya hace algún tiempo: “Muchos años después del advenimiento de las democracias en los países de América Latina y el Caribe, y ya sin gobiernos militares, continúan habiendo masacres, violaciones masivas de derechos humanos en el corazón mismo de los sistemas de justicia penal cuya función es, paradójicamente, hacer justicia. La situación de la justicia penal, y particularmente la de las cárceles, con pocas excepciones, es grave en la actualidad en el mundo entero, pero notablemente peor en los países de medianos y bajos ingresos como es el caso de todos los de América Latina y de la gran mayoría de los países del Caribe”³⁰.

Las estadísticas del ILANUD y otros estudios demuestran que un gran porcentaje de los prisionizados provienen de extracciones pobres, marginación social no ligada exclusivamente al dato económico, con disímiles condiciones de vulnerabilidad producto de fuertes sociedades estratificadas y desigualitarias que tras la caída de los estados de bienestar se acrecentaron³¹. Afirmó también que “ser condenado a prisión en las actuales condiciones, en la mayoría de los casos es ser condenado a una pena de muerte aleatoria. Es ser condenado a prisión, con la pena accesoria de que, además, quizá los maten”³².

La investigación criminológica también ha verificado que existe una alta correlación entre la inequidad de la distribución del ingreso y las tasas de los homicidios intencionales, una de las violencias más contundentes. Las mayores tasas de homicidios se dan justamente en América Latina y África. Entre tantos factores intervinientes, la incidencia de la inequidad de la distribución del ingreso se observa como un factor crucial, porque se relaciona no sólo con las tasas de criminalidad sino con todas o casi todas las otras variables sociales, muchas de las cuales inciden a su vez en el incremento del delito y de la sobrepoblación penitenciaria³³.

³⁰ Elías Carranza, Ilanud, “LAS CÁRCELES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. ¿QUÉ HACER?, ¿QUÉ NO HAY QUE HACER? Conferencia brindada en Qatar, abril de 2015, disponible en www.un-congress.org/Publications/GetFile?id=552fbf0396218b474447ec64

³¹ Sobre el estudio crítico de la influencia de los estados de bienestar y el incremento o no de la tasa de prisionización, puede verse Sozzo, Maximo coord., *Postneoliberalismo y Penalidad en América del Sur*, Buenos Aires, Clacso, 2016.

³² Elías Carranza, op. cit.

³³ Según datos relevados por ILANUD y dados a conocer por Elías Carranza: “UNESCO y UNICEF nos explican que a mayor inequidad en la distribución del ingreso, peor educación; la Organización Mundial de la Salud OMS y la Organización Panamericana de la Salud OPS nos explican que a mayor inequidad en la distribución del ingreso peor salud; HABITAT nos explica que a mayor inequidad en la distribución del ingreso peor situación en materia de vivienda y asentamientos urbanos; la Organización Internacional para las Migraciones OIM nos explica que a mayor inequidad en la distribución del ingreso se tiene como

La afirmación de que esos factores se dan de modo conjunto, retroalimentándose entre sí y produciendo un cóctel fatal en materia de violencia y criminalidad dentro de América Latina parece un presagio, sino cumplido, pronto a cumplirse.

Particularmente las prisiones, y más específicamente las prisiones de América Latina, nos siguen mostrando la forma en que se controla o pretende controlar a través del sistema penal³⁴ a aquellas poblaciones molestas, los enemigos de turno, los vulnerables improductivos, los disidentes, etc. a los que se deja fuera de circulación a poco, mediano o largo plazo en locales del Estado que no son más que campos de depósito, o concentración de personas que —más allá de haber cometido o no una infracción penal—³⁵ se descartan socialmente³⁶, o bien se los somete extramuros con la latente amenaza de encierro, a la vez que se les altera sus planes de vida con la captura de sus allegados.

Las condiciones de hacinamiento, sobrepoblación, maltrato y desidia estatal en las que se encuentran las personas alojadas allí nos permite afirmar precisamente que no son instituciones que en el *factum* permitan ningún tipo de reinserción social ni preparación para el regreso al medio libre, sino más bien un simple desplazamiento población, una segregación contentora de población considerada residual³⁷.

Los datos sostienen que existe un montaje violentísimo desde el aparato estatal represivo de control punitivo masivo de la población excluida. El fenómeno del sobreencarcelamiento manifiesta así un crucial problema latinoamericano de la violencia:

resultado más migraciones hacia los países y regiones que ofrecen trabajo y condiciones adecuadas de vida; la Organización Internacional del Trabajo OIT nos explica que a mayor inequidad en la distribución del ingreso corresponde peor situación en materia de relaciones laborales con más desempleo y trabajo informal; y por su parte la información de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y el ILANUD verifican que a mayor inequidad en la distribución del ingreso —tanto entre países como al interior de los países— tenemos como resultado tasas más altas de homicidios y de delitos contra la propiedad”.

³⁴ No sólo controlando a la población o clientela tradicional de las agencias de control sino también a toda la población por medio del poder configurador positivo (Foucault).

³⁵ Recordemos que en América Latina un gran número de países posee más del 50 % de sus poblaciones penales en calidad de procesados, es decir, inocentes.

³⁶ Nuestras cárceles ya no parecen esas instituciones totales con fines de reinserción económica ni social sino antes bien lo más parecido a espacios de no derecho, de paréntesis temporal en el que los detenidos quedan suspendidos con privaciones de numerosos derechos que superan ampliamente la libertad ambulatoria y sin ninguna esperanza cierta de la vuelta a la sociedad. Es marginalidad de la marginalidad que podríamos afirmar permite controlar o excluir socialmente a los ya marginado o excluidos sociales. Son *nuda vida*, vida sin valor de vida, y donde las omisiones de los Estados importan en verdad una larva o semilla de masacre que se produce en muchos casos por goteo (enfermedades, propagación de enfermedades, hacinamiento, falta de alimentación adecuada, etc.) pero también en otros como masacres inmediatas (motines, incendios, ejecuciones masivas extrajudiciales, etc.).

³⁷ Que en la actual realidad latinoamericana de poblaciones altamente divididas, con un 70 % de excluidos y 30% de incluidos que poseen los medios económicos y la riqueza de prácticamente toda la población, la utilización de la cárcel depósito se presenta con todas sus fuerzas.

Anitua advierte, precisamente que “hoy nos caracteriza el problema del sobreencarcelamiento, un problema que es latinoamericano actualmente”³⁸.

En la introducción de la reedición de su *Historias del pensamiento criminológico* explica: “Los Estados Unidos habían llegado para cuando se escribió este libro a la altísima cifra de los 700 presos cada 100.000 habitantes. Una cifra horrorosa y que valió la comparación, que aquí se reproduce, de Nils Christie con el Gulag soviético o con el Holocausto nazi. Esa cifra terrible sigue vigente en la actualidad, pero lo cierto es que no aumentó o aumentó en pequeña medida. Ese es el gran problema latinoamericano en esta comparación: ese aumento desmesurado que ha continuado casi exclusivamente en nuestro margen. En algunos países de la región las cifras por sí solas ya son alarmantes... casi todos los países latinoamericanos vieron aumentada la población carcelaria ... Ello repercute en que actualmente todos los sistemas penitenciarios de los países de América Latina se encuentran sobrepoblados... uno de los efectos negativos de ese crecimiento del número de personas encarceladas”³⁹.

Los datos más actuales a los que se ha arribado informan que las tasas de encarcelamiento de América Latina superan la tasa de 150 por cada 100.000 habitantes (tasa de referencia mundial), encabezando la prisionización Cuba y Brasil con tasas superiores a los 500 y 300 cada cien mil, aunque Uruguay también llama la atención con un número elevado de encarcelamiento, tanto como resultan alarmantes las tasas de Perú, Colombia y México, que rondan los 200 cada cien mil⁴⁰. De todos modos ya marcan un preocupante rumbo las elevadas tasas de todo el continente, que superan el 100 cada 100.000 habitantes.

El siguiente cuadro grafica claramente los números de la región⁴¹:

³⁸ Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Didot, Buenos Aires, 2015. Primera reedición.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Datos obtenidos del International Centre for Prison Studies (King's College, Universidad de Londres), relevados por el Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), publicación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

⁴¹ Últimos datos publicados oficialmente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, SNEEP.

Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)

Población Penitenciaria Internacional

Tasas cada 100.000 habitantes



Figura nº 1: Población Penitenciaria Internacional. Tasa cada 100.000 habitantes. Fuente: SNEEP.

Por caso particular, resulta gráfica la situación de Argentina, que ha incrementado su tasa de encarcelamiento desde el 2006 hasta 2016 en un 41% aproximadamente. Se acompaña imagen de la publicación del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena.

Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)

Evolución de la población penitenciaria argentina

Relevamiento basado en datos provinciales por el SPF, servicios penitenciarios provinciales y policías provinciales.

ARGENTINA

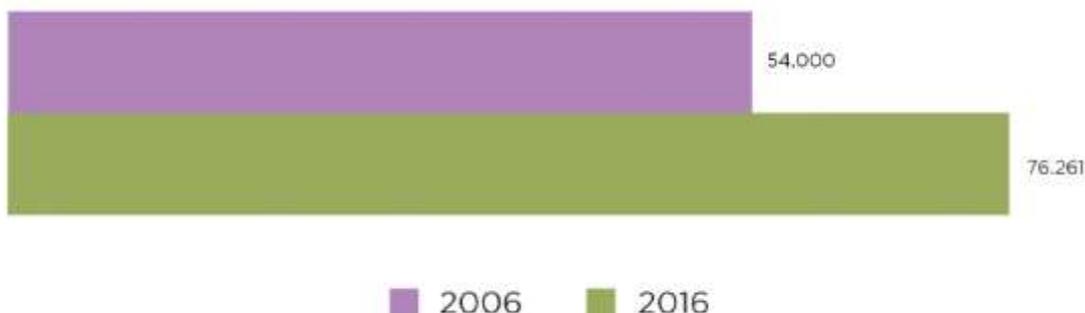


Figura nº 2: Evolución de la población penitenciaria argentina (2006-2016). Fuente: SNEEP

En números totales, Argentina ocupa el sexto lugar en cantidad de población total detenida en América, superada con números totales pavorosos en los casos de países como Estados Unidos de América, Brasil que tiene más de medio millón de personas encarceladas, México, que le sigue con un cuarto de millón de personas, Colombia y Perú.

Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)

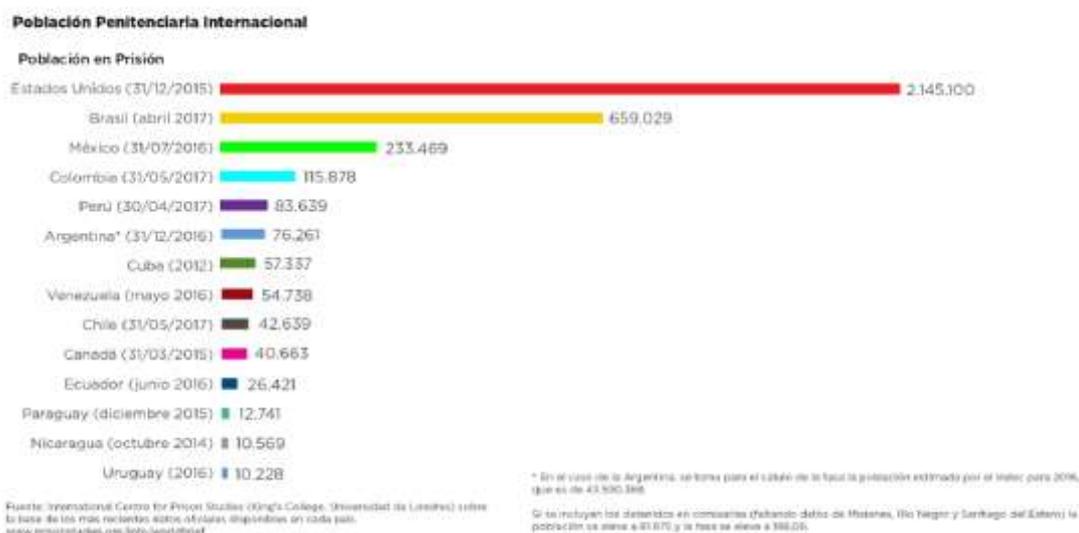


Figura nº 3: Población Penitenciaria Internacional. Fuente: SNEEP

Las curvas de tasas de población penal penitenciaria marcan que desde el año 2002 a la actualidad Argentina elevó en un 31% la misma .

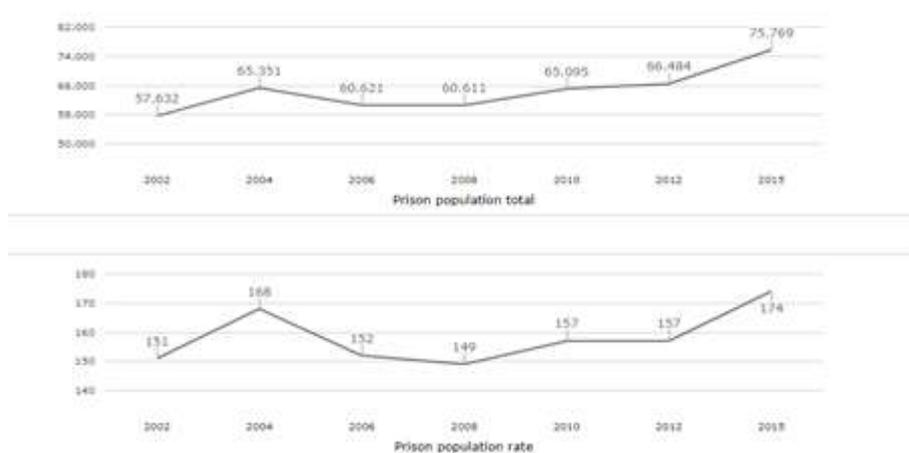


Figura nº 4: Evolución de la población penitenciaria argentina (2006-2016) Fuente: <http://www.prisonstudies.org/country/argentina>.

Más cercanamente, tan solo en el plano federal, durante los últimos dos años, el incremento de la población penal se ha dado de manera ininterrumpida de modo ascendente, superándose en la estadística bienal el límite histórico de 10.000

detenidos y aumentándolo en un casi 20%, como se observa en el gráfico que se acompaña:



Figura nº 5: Evolución histórica de la población penitenciaria alojada en el Servicio Penitenciario Federal. Fuente: PPN.

Al respecto, la Procuración Penitenciaria de la Nación advierte que la tendencia inflacional: "...se originó a consecuencia de la implementación de estrategias de endurecimiento punitivo, antes que del agravamiento del delito y la criminalidad. Para comprender el fenómeno desde una perspectiva multifactorial se debe tener en cuenta el uso sistemático de la prisión preventiva, la baja utilización de las medidas alternativas a la cárcel, la reducida aplicación de institutos de libertades anticipadas, la presión de la opinión pública en los actuales debates acerca del binomio seguridad / inseguridad, entre otros indicadores que permiten entender el crecimiento de la prisonización. Las proyecciones futuras de este fenómeno resultan poco auspiciosas...El fenómeno de la sobrepoblación carcelaria en la actualidad ya constituye un problema acuciante en varios servicios penitenciarios de Argentina que, de no abordarse de forma planificada y respetuosa de los derechos de la población presa, se verá agravado con la implementación de estas medidas regresivas. Los fracasos de las experiencias internacionales que pretendieron controlar el delito y reducir la inseguridad a partir de políticas punitivas de "mano dura" ya han corroborado que estos programas no hacen más que impactar de forma negativa en

los índices de prisonización y en las condiciones materiales en las que se desarrolla el encierro penitenciario⁴².

Por ejemplificativo que parezca, claro queda que los sistemas penitenciarios y sus estructuras militarizadas son también una deuda de las democracias latinoamericanas que no han podido erradicar prácticas y burocracias que sostienen en gran medida un sistema de la crueldad basada en las violencias silenciosas, silenciadas y sistematizadas a través de prácticas muy arraigadas en ellos⁴³.

4. QUE NOS QUEDA DESDE LA CRIMINOLOGÍA LATINOAMERICANA.

Frente al conocimiento de esta realidad acuciante, y con la esperanza de limitar el camino hacia la masiva vulneraciones de derechos humanos, creemos necesario oponer una criminología militante cautelara⁴⁴. Esta cautela o cuidado responde, justamente a actuar en el seno de nuestros espacios de acción, denunciando estas crueldades pero también proponiendo desde la academia y la militancia (ya sea educativa, de territorio, con organizaciones sociales, etc.) un cambio de perspectiva que llegue a quienes la necesitan imperiosamente, evitando especialmente las muertes institucionales e institucionalizadas y pensando en un programa de reducción de la violencia. Por ello es necesario conocer, no sólo hipotetizar sobre el encierro y la violencia en América Latina, que como comenzamos adelantando, es mucho y es todo.

Un programa concreto de disminución de la violencia no puede dejar de mirar a nuestro margen con sus particularidades brutales, sus macro-violencias externas e internas y con sus microfísicas de poder y violencias que no son más que una pequeña muestra de esta furiosa realidad.

Una criminología de los derechos humanos debe estar comprometida en la denuncia pero también en el análisis e investigación centrada en dónde se producen las muertes y violencias en Latinoamérica, en qué contextos se las sufre y provoca, en lo general pero también en la necesidad de poner de manifiesto lo individual y colectivo, desde lo cuantitativo y cualitativo del fenómeno. No son ociosas las palabras del maestro Zaffaroni quien afirma: “La letalidad es nuestro problema central. Nuestros muertos son la cuestión actual. Y no tenemos respuestas desde el norte. Es nuestro deber como científicos, como criminólogos, como estudiosos, centrar nuestra atención en la letalidad violenta de nuestra región. De no hacerlo, actuaríamos como si la ciencia médica se ocupase por entero del estudio de enfermedades exóticas en medio de una epidemia de tifus⁴⁵”.

⁴²En

[http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Bolet%C3%ADn%20Estad%C3%ADstico%20PPN%20N%C2%BA%207%20\(2%C2%BA%20Trimestre%202017\).pdf](http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Bolet%C3%ADn%20Estad%C3%ADstico%20PPN%20N%C2%BA%207%20(2%C2%BA%20Trimestre%202017).pdf).

⁴³ Pueden verse sobre ello los informes anuales de Amnesty International y el CELS, también de la Comisión Provincial por la Memoria sus informes sobre el estado de la violencia en los sistemas penitenciarios, a modo de ejemplo, tanto como los informes sobre torturas y tratos crueles de PPN y Del sistema nacional de prevención de la tortura.

⁴⁴ E. Raúl Zaffaroni, *op. cit.*

⁴⁵ Conferencia de Guanajuato, marzo de 2015.

Es también una función militante de la criminología dar voz y empoderar a los vulnerables que son quienes sufren en mayor medida dichas crueldades, para devolver el valor de vida a *la nuda vida*. Para que la realidad se acerque a la aspiración de los derechos humanos: que cada vida valga lo mismo, que no existan vidas olvidadas o descartadas, para devolver el valor de vidas íntegras y dignas a quienes hoy son *nuda vida*.

El porvenir de América Latina es complicado si hoy ya vemos una actualidad insostenible que desprecia tanto los derechos humanos como la democracia si entendemos que éste no es sólo lo instrumental sino también lo sustancial: el resguardo de los derechos fundamentales⁴⁶.

El peor y más peligroso de los colonialismos es aquel que no se puede detectar, aquel que perfora los tejidos sociales en base a ideas y disciplinas que se han hecho carne en nosotros y que no detectamos fácilmente. La necesidad de correr el velo y sacar la tela que cubre de asepsia algunos conocimientos que se afirman científicos sobre bases teóricas ajenas a nuestra propia realidad y nuestras propias necesidades también es una forma de emanciparnos, liberarnos de las cadenas que han quedado profundamente caladas por siglos de sometimiento visible e invisible, empoderarnos en esta lucha a través del derecho, a través de caminos no violentos, aprovechando las herramientas *ius humanistas* para dar vuelta y poner “patas para arriba” el mundo nos hará más libres, y en definitiva, más humanos.

5. BIBLIOGRAFÍA.

-Amin, Samir, “Introducción: Frantz Fanon en África y Asia” en: Frantz Fanon, *Piel negra, máscaras blancas*, Madrid, Akal, 2009.

-Anitua, Gabriel Ignacio, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Didot, Buenos Aires, 2015. Primera reedición.

-Aniyar de Castro, Lola, “Derechos humanos, modelo integral de la ciencia penal, y sistema penal subterráneo”, en *Revista del Colegio de Abogados Penalistas del Valle*, n° 13, Cali, 1985.

-Aniyar de Castro, Lola, *Criminología de los Derechos Humanos*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2010.

-Aniyar de Castro, Lola, “Baratta y la Criminología Crítica. Un filósofo que revolucionó la criminología y la encaminó a ser teórica crítica del control social” en *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica*. N° 2, 2010.

-Aniyar de Castro, Lola y Codino, Rodrigo, *Manual de Criminología Sociopolítica*, Ediar, Buenos Aires, 2013.

-Bistagnino, Paula Lola Aniyar de Castro, *precursora de la criminología en América Latina, visitó la UNSAM*, en <http://cosecharoja.org/lola-aniyar-de-castro->

⁴⁶ Luigi Ferrajoli, *Derecho y Razón*, Trotta, Madrid 1995.

[precursora-de-la-criminologia-en-america-latina-visito-la-unsam/](#) (fecha de acceso: 11/9/2019).

- Bourdieu, Pierre, *Sobre la Televisión*, Anagrama, Barcelona, 1997.
- Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean-Claude, “Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica” en Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean-Claude, *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Libro 1, Editorial Popular, España, 2001.
- Carranza, Elias, “LAS CÁRCELES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. ¿QUÉ HACER?, ¿QUÉ NO HAY QUE HACER?”, Conferencia brindada en Qatar, abril de 2015.
- Cohen, Stanley, *Estados de Negación*; Universidad de Buenos Aires-British Council; Buenos Aires, 2005.
- Crenshaw, Kimberlé en Raquel (Lucas) Platero coord., *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Bellaterra, 2012.
- Christie, Nils. *Los límites del dolor*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- Del Olmo, Rosa, *América Latina y su criminología*, Siglo XXI, México, 1981.
- Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón*, Trotta, Madrid 1995.
- Foucault, Michel, *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1968.
- Pisciottano, Lucia, Comentario a Slavoj Zizek: “Sobre la violencia: seis reflexiones marginales” en *Delito y Sociedad*, 37, año 23, 1º semestre 2014.
- Samar, Roberto, *El medio es violencia. Cultura, comunicación y construcción de la realidad*, Neuquén, 2017.
- SanMartín, José, *La violencia y sus claves*, Ariel, Barcelona, 1ª edición 2000, 6ª edición 2013.
- Sartori, Giovanni, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, Barcelona, 1998.
- Spivak, Gayatri Chakravorty, *¿Puede hablar el subalterno?*, El Cuenco de Plata, Buenos Aires, 2015.
- Zaffaroni, E. Raúl, *Criminología. Aproximación desde un margen*, Temis, Bogotá, 1987.
- Zaffaroni, E. Raúl, *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*, Buenos Aires, Ediar, 2010.
- Zaffaroni, E. Raúl, *Derecho Penal Humano y Poder Punitivo en el Siglo XXI*, Ibañez, Bogotá, 2016.
- Zaffaroni E. Raúl “Democracia y tecnología comunicacional” en <https://lateclaenerevista.com/democracia-tecnologia-comunicacional-e-raul-zaffaroni/> (fecha de acceso: 11/9/2019).
- Zizek, Slavoj, *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*, Paidós, Buenos Aires, 2009.